

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN

Levantamiento de actas previas ocupación fincas afectadas por el oleoducto Zaragoza-Torrejón de Ardoz 2

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

Notificación acuerdo de iniciación expediente sancionador 4

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE SORIA

Notificación liquidación definitiva de cotizaciones 4

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Subasta pública finca urbana C/Collado, 29-C/Económica, 6 4

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Concesión abastecimiento de población y uso industrial en T.M. de Cubo de la Solana 5

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Solicitud autorización corta de árboles en el cauce del río Nágima, T.M. de Serón de Nágima..... 5

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Aprobación Fondo de Cooperación Local 2007 y Plan complementario 6

Concurso para la compra de un coche todoterreno pick up 6

Concurso para el suministro consistente en la compra de sal e instalación de cuña quitanieves y extendedor sal
.....6

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Subvención a Entidades Privadas sin ánimo de lucro para desarrollo de actividades, equipamiento y alquiler locales
.....7

Bases subvenciones a Asociaciones Juveniles 2007..... 11

CAÑAMAQUE

Aprobación provisional padrón de agua y basura..... 18

ALMARZA

Aprobación inicial presupuesto general 2007..... 18

VELAMAZÁN

Aprobación inicial presupuesto general 2007..... 19

Aprobación diversas tasas 19

LA MILANA

Aprobación inicial presupuesto general 2007..... 19

ÁGREDA

Aprobación inicial presupuesto general 2007..... 19

GOLMAYO

Aprobación definitiva presupuesto 2006..... 19

Aprobación inicial expediente modificación puntual nº 13 de las NN.SS..... 20

DEZA

Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de piscinas e instalaciones polideportivas

20

ALMAZÁN

Solicitud licencia ambiental actividad taller reparación y venta de neumáticos 21

MANCOMUNIDAD

MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS DE SORIA

Presupuesto general 2007 21

Expediente modificación de créditos nº 1 ejercicio 2006..... 21

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Convenio colectivo sector industrias siderometalúrgicas 21

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Solicitud cambio de titularidad coto privado de caza SO-10.490..... 24

Solicitud prórroga coto privado de caza SO-10.165 24

Solicitud prórroga coto privado de caza SO-10.495 24

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUAGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE SORIA

Declaración de herederos abintestato 80/2007 24

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
EN CASTILLA Y LEÓN**

Resolución de la Delegación del Gobierno en Castilla y León por la que se convoca el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto denominado "Oleoducto Zaragoza-Torrejón de Ardoz" y sus instalaciones auxiliares, en la provincia de Soria.

Por Resolución de 12 de julio de 2006, de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (B.O.E. núm. 197, de 18/08/2006), ha sido autorizada a la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. la construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Oleoducto Zaragoza-Torrejón de Ardoz" y sus instalaciones auxiliares, en las provincias de Zaragoza, Soria, Guadalajara y Madrid, y declarada, en concreto, su utilidad pública, previa la correspondiente información pública. Dicha autorización, de acuerdo con lo previsto en el art. 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que se establece en el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Los levantamientos de actas tendrán lugar el día 11 de abril de 2007 en los Ayuntamientos de Arcos de Jalón y Medinaceli.

El orden del levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse.

En el expediente expropiatorio, "Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A.", asumirá la condición de beneficiaria.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROYECTO: OLEODUCTO ZARAGOZA-TORREJÓN - PROVINCIA DE SORIA

TÉRMINO MUNICIPAL DE: ARCOS DE JALÓN

<i>Finca</i>	<i>Titular-Dirección-Población</i>	<i>SE SP OT POLPARNaturaleza Día</i>
SO-AJ-2D		Juan Rodríguez Pérez y otros -
Desconocido		01221576 23 124 monte bajo
11/04/07		13:15

SO-AJ-3D	Felicidad Sanz Gordo-Abilio Sanz
Enguita - Ramón Izuzquiza, 4-8, Zaragoza	0 55 663 23 125 labor secano
11/04/07	12:00
SO-AJ-7D	Desconocido 0 12 256 24 111 mon
SO-AJ-11D	Desconocido 0 5 63 24 106 mon
SO-AJ-13D	Desconocido 0 29 377 24 109 mon
SO-AJ-15D	Desconocido 0 37 481 24 137 mon
SO-AJ-17D	Juan Rodríguez Pérez y otros -
Desconocido,	01511975 24 160 monte bajo
11/04/07	13:15
SO-AJ-20D	Desconocido 0 41 533 24 157 mon
SO-AJ-23D	Juan Rodríguez Pérez y otros -
Desconocido,	0 0 292 24 151 monte bajo
11/04/07	13:15
SO-AJ-28D	Juan Rodríguez Pérez y otros -
Desconocido,	0 24 169 24 201 monte bajo
11/04/07	13:15
SO-AJ-30D	Desconocido 0 14 192 24 204 mon
<i>Finca</i>	<i>Titular-Dirección-Población</i>
<i>Hora</i>	<i>SE SP OT POLPARNaturaleza Día</i>
SO-AJ-31D	Juan Rodríguez Pérez y otros -
Desconocido,	0 66 828 24 216 monte bajo
11/04/07	13:15
SO-AJ-34D	Desconocido 0 29 346 24 209 mon
SO-AJ-39D	Desconocido 0 28 351 24 237 mon
SO-AJ-42D	Juan Rodríguez Pérez y otros -
Desconocido,	0 6 59 25 246 monte bajo
11/04/07	13:15
SO-AJ-53D	Juan Rodríguez Pérez y otros -
Desconocido,	02273024 25 7 monte bajo
11/04/07	13:15
SO-AJ-91D	Carlos y M ^a Victoria Zárate y Díez de
Ribera, Carlos Pérez-Victoria Zárate - Pza. Obispo Minguella, 3, Medinaceli	04462850 605002 labor secano/ monte bajo
11/04/07	12:00
SO-AJ-93D	Carlos y M ^a Victoria Zárate y Díez de
Ribera, Carlos Pérez-Victoria Zárate - Pza. Obispo Minguella, 3, Medinaceli	06678482 605001 monte bajo
11/04/07	12:00

SO-AJ-95D Ribera, Carlos Pérez-Victoria Zárate - Pza. Obispo Minguella, 3, Medinaceli 11/04/07	Carlos y M ^a Victoria Zárate y Díez de 0103113400605003 monte bajo 12:00
SO-AJ-96D Desconocido, 11/04/07	Explotaciones Agrícolas Sorianas S.L. - 03574692 60 462 monte bajo 12:30
SO-AJ-108D Sagides 0	Pedro Esteban Ramos - C/ Huertas, 5, 0 80 59458 monte bajo 11/04/07 12:30
SO-AJ-112D Peiró, 124 - 1º, Mataró 11/04/07	Andrés Huerta de Mingo - C/ Joan 0 0 294 59 379 labor secano 12:30
SO-AJ-117D Desconocido, 11/04/07	Explotaciones Agrícolas Sorianas S.L. - 0 45 522 59 347 monte bajo 12:30
SO-AJ-118D Peña Rubia Avd. Madrid, 15, Arcos de Jalón 11/04/07	Balbino Ramos Monge - Res. 3ª edad 01381755 59 346 monte bajo 13:00
SO-AJ-120D Monge García, Almaluez 11/04/07	Roman Monge Santamaría, Benigno 0 48 509 59 396 monte bajo 13:00
SO-AJ-121D	Basilisa Huerta Huerta - Desconocido, 0 0
SO-AJ-126D Saavedra 7, Madrid 11/04/07	Majadillas Verdes S.L. - C/ Alonso 04195382 59 412 labor secano 16:00
SO-AJ-128D Saavedra 7, Madrid	Majadillas Verdes S.L. - C/ Alonso 0 01195 6210399 labor secano 11/04/07 16:00
SO-AJ-129D Saavedra 7, Madrid 11/04/07	Majadillas Verdes S.L. - C/ Alonso 0 0 448 62 413 labor secano 16:00
SO-AJ-132D Saavedra 7, Madrid 11/04/07	Majadillas Verdes S.L. - C/ Alonso 02943635 62 415 monte bajo 16:00
SO-AJ-134D Saavedra 7, Madrid 11/04/07	Majadillas Verdes S.L. - C/ Alonso 03784882 65 274 labor secano 16:00
SO-AJ-135D Saavedra 7, Madrid 11/04/07	Majadillas Verdes S.L. - C/ Alonso 01732170 655023 labor secano 16:00

SO-AJ-136D Saavedra 7, Madrid 11/04/07	Majadillas Verdes S.L. - C/ Alonso 01001339 65 269 labor secano 16:00
SO-AJ-137D Saavedra 7, Madrid 11/04/07	Majadillas Verdes S.L. - C/ Alonso 01121469 655026 labor secano 16:00
SO-AJ-138D Saavedra 7, Madrid 11/04/07	Majadillas Verdes S.L. - C/ Alonso 01572041 65 263 labor secano 16:00
SO-AJ-143D Saavedra 7, Madrid 11/04/07	Majadillas Verdes S.L. - C/ Alonso 0 38 450 65 259 labor secano 16:00
SO-AJ-144D Saavedra 7, Madrid 11/04/07	Majadillas Verdes S.L. - C/ Alonso 0 31 400 65 260 labor secano 16:00
SO-AJ-148D Saavedra 7, Madrid 11/04/07	Majadillas Verdes S.L. - C/ Alonso 03284307 655016 labor secano 16:00
SO-AJ-149D Desconocido, 11/04/07	Valentín Casado Cobeta - 0 0 36 65 234 labor secano 13:15
SO-AJ-151D Saavedra 7, Madrid 11/04/07	Majadillas Verdes S.L. - C/ Alonso 0 10 80 65 235 labor secano 16:00
SO-AJ-153D Saavedra 7, Madrid 11/04/07	Majadillas Verdes S.L. - C/ Alonso 01291677 655015 labor secano 16:00
SO-AJ-155D Tierra, 15, Alcalá de Henares 11/04/07	Carmen De Mingo De Mingo - Planeta 0 30 390 65 222 labor secano 16:00
SO-AJ-155DBIS Saavedra, 7, Madrid 11/04/07	Majadillas Verdes S.L. - C/ Alonso 0 30 390 65 222 labor secano 16:00
SO-AJ-156D Saavedra 7, Madrid 11/04/07	Majadillas Verdes S.L. - C/ Alonso 01021352 655014 labor secano 16:00
SO-AJ-157D Saavedra 7, Madrid 11/04/07	Majadillas Verdes S.L. - C/ Alonso 0 24 312 65 221 labor secano 16:00

SO-AJ-158D Saavedra 7, Madrid 11/04/07	Majadillas Verdes S.L. - C/ Alonso 01131445 655010 labor secano 16:00
SO-AJ-159D Saavedra 7, Madrid 11/04/07	Majadillas Verdes S.L. - C/ Alonso 0 53 631 65 220 labor secano 16:00
SO-AJ-160D Madrid 0	Evelsa S.L. - C/ Alonso Saavedra 7, 193256865217labor secano11/04/0716:00
SO-AJ-164D Saavedra 7, Madrid 11/04/07	Majadillas Verdes S.L. - C/ Alonso 01511963 655011 monte bajo 16:00
SO-AJ-172D Madrid 0	Evelsa S.L. - C/ Alonso Saavedra 7, 13156 665103monte bajo 11/04/0716:00
SO-AJ-176D Desconocido, 11/04/07	Gregoria Martínez Martínez - 0 43 624 66 154 labor secano 13:15
SO-AJ-178D Saavedra 7, Madrid 11/04/07	Majadillas Verdes S.L. - C/ Alonso 03574706 665092 reforestación 16:00
SO-AJ-180D Saavedra 7, Madrid 11/04/07	Majadillas Verdes S.L. - C/ Alonso 01051313 665079 reforestación 16:00
SO-AJ-182D Saavedra 7, Madrid 11/04/07	Majadillas Verdes S.L. - C/ Alonso 01572087 665087 reforestación 16:00
SO-AJ-183D Saavedra 7, Madrid	Majadillas Verdes S.L. - C/ Alonso 0 33 306 66 19 erial 11/04/0716:00

Abreviaturas utilizadas: SE: m2. Expropiación en dominio; SP: m.l. Servidumbre de paso; OT: m2. Ocupación temporal; Pol: Polígono; PAR: Parcela

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROYECTO: OLEODUCTO ZARAGOZA-TORREJÓN - PROVINCIA DE SORIA

TÉRMINO MUNICIPAL DE: MEDINACELI

<i>Finca</i>	<i>Titular-Dirección-Población</i>	<i>SE SP</i>	<i>OTPOLPAR</i>	<i>Naturaleza</i>	<i>Día</i>
<i>Hora</i>					

SO-ME-1DCarlos Zárate Díez de Ribera, Carlos Pérez -Victoria Zárate - Plaza Obispo Mingella, 3, Medinaceli 0 2652
34509 53 5016labor secano/monte bajo,
se afecta 350 m.l de monte
bajo y 2302 m.l de labor
secano 11/04/07

10:30

Abreviaturas utilizadas: SE: m2. Expropiación en dominio; SP: m.l. Servidumbre de paso; OT: m2. Ocupación temporal; Pol: Polígono; PAR: Parcela

Valladolid, 23 de febrero de 2007.– El Delegado del Gobierno, Miguel Alejo Vicente.

928

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

NOTIFICACIÓN acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

En esta Subdelegación del Gobierno, se procedió, a dictar los correspondientes Acuerdos de Iniciación, por la presunta comisión de una infracción administrativa a la norma que, así mismo se especifican, a:

Nombre y apellidos: Misael Val Marta.

N.I.F.: 2.5.483.760-J

Número Expediente Sancionador: 47/2007

Último domicilio conocido: Zaragoza, C/ Duquesa de Villahermosa, 54, 1º, F I.

Nombre y apellidos: Francisco Manuel Vieria Carrico.

N.I.E.: X-7317420-Q

Número Expediente Sancionador: 45/2007

Último domicilio conocido: Soria, C/ Bodas Reales, 3, 3º C.

Nombre y apellidos: Mounir Haddaoui.

N.I.E.: X-3410651-G

Número Expediente Sancionador: 43/2007.

Último domicilio conocido: Soria, C/ Fueros de Soria, 14, 2º Dcha.

Nombre y apellidos: Javier Monforte Arauzo.

N.I.E.: 46.718.878-J

Número Expediente Sancionador: 29/2007

Último domicilio conocido: Urrera de Jalón (Zaragoza), Pza. Recogedero, 57.

Norma infringida: Art. 25.1) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. nº 46, de 22-2-92), modificada por la 4/1997, de 4 de agosto y la 10/1999, de 21 de abril, (B.O.E. nº 186 y 96, de 5-8-97 y 22-4-99), respectivamente.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. nº 90, de 15-4-97) e intentada sin efecto la notificación al domicilio indicado, se hace público el presente edicto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99), se le emplaza, como interesado, para la vista del aludido expediente, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que pueda formular las alegaciones que considere oportunas, pasados los cuales sin que se hayan efectuado, se continuará con la tramitación del mismo.

Soria, 12 de marzo de 2007.– La Subdelegación del Gobierno, Germán Andrés Marcos. 955

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y HACIENDA**

**DELEGACIÓN DE ECONOMÍA
Y HACIENDA DE SORIA**

SECCIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

RESOLUCIÓN de la Delegación de Economía y Hacienda en Soria, por la que se anuncia subasta del bien que se cita:

Se saca a la venta en subasta pública, mediante el sistema de presentación de ofertas en sobre cerrado, con pujas al alza, ante la Mesa de la Delegación de Economía y Hacienda de Soria, la siguiente finca urbana, sita en Soria, procedente del abintestato a favor del Estado de D^a. Milagros Garcés Cabrerizo.

Lote único: Finca urbana sita en Soria capital, Calle Collado, 29/Calle Económica, 6. Inscrita a favor del Estado en el Registro de la Propiedad de Soria nº. 1 al folio 88, tomo 2228, libro 703, finca 1262, inscripción 9^a. Según título, superficie seiscientas varas cuadradas (501 m2) Según Catastro, la superficie de suelo es de 489 m2 y construida de 1.632 m2. El local Comercial y el piso 1^o. están arrendados. Tipo de licitación: 3.613.205 euros.

La recepción de ofertas en sobre cerrado, hasta las 13:30 horas del día 11 de mayo de 2007. Apertura de las ofertas el día 11 de junio de 2007, a las 12,00 horas. Lugar de celebración de la subasta: Salón multiusos, 3^a. planta, de la Delegación de Economía y Hacienda de Soria, C/ Caballeros, 19. Para tomar parte en la subasta es necesaria la presentación, en sobre cerrado, de la oferta y la fianza (20 por 100 del tipo de licitación) con los requisitos que se especifican en el Pliego de Condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección de Patrimonio del Estado, de la Delegación de Economía y Hacienda de Soria, C/ Caballeros, 19, 2^a. planta.

Soria, 9 de marzo de 2007.– El Delegado de Economía y Hacienda, Manuel Junco Ruiz. 954

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

REGULARIZACIÓN 2004

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CARLOS GUTIÉRREZ JIMÉNEZ

NAF 28/0299174868

DOMICILIO CL SERRADILLA, 5, 28044 MADRID

Nº DE EXPEDIENTE 91-42-04-000000356

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.5.c) del R.D. 2.064/1.995 de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, según la nueva redacción dada por el Real Decreto 335/2004, se ha procedido a determinar la liquidación definitiva de las cotizaciones correspondientes al ejercicio arriba señalado, en las dos modalidades establecidas en el apartado d) de dicho artículo, por retribuciones y por bases cotizadas.

En el supuesto de que opte por la primera, deberá comunicarlo a esta Dirección Provincial hasta el último día hábil del mes siguiente al de la notificación de esta resolución a fin de que se le emita el correspondiente boletín de cotización, si el resultado de la regularización fuera a ingresar. Asimismo, se le informa de que dentro de dicho plazo podrá solicitar el fraccionamiento del pago, hasta un plazo máximo de 6 meses.

En el supuesto de que el resultado fuera a devolver deberá facilitarnos, a la mayor brevedad posible, los datos bancarios necesarios para proceder a su ingreso.

Si no acepta expresamente, en el plazo indicado, la regularización por "retribuciones", se entenderá que opta por la de "bases cotizadas."

Dichas liquidaciones se han efectuado teniendo en cuenta las retribuciones y bases de cotización declaradas en los TC-2/19, períodos de desempleo y/o I.T./ Maternidad.

Contra la presente resolución y dentro de un mes a partir del día siguiente a su recepción, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección Provincial o Administración de la Seguridad Social correspondiente. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimada de acuerdo con el previsto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/2004).

Razón Social: Carlos Gutiérrez Jiménez.

Domicilio: C/Serranilla, 5

Localidad: Madrid. Código Postal: 28044

C. Cotización: 28/0299174868

Cotización definitiva al régimen general (colectivo de artistas) referido al ejercicio arriba señalado, como consecuencia de la regularización practicada al amparo de lo establecido en el artículo 32.5.c) del Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre (B.O.E. del 25 de enero de 1996), en su nueva redacción dada por R.D. 335/2004, de 27 de febrero.

Total a ingresar: 0 e.

Soria, marzo de 2007.– El Jefe del Área de Recaudación, Luis Ángel García Díez. 947

**MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL DUERO**

CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión: CP-3922/2006-SO (ALBERCA-INY).

ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

Peticionarios: Metropoli Moderna, S.L.

Domicilio: Plaza de los Sitios, N° 9 1ªA, 50001, Zaragoza

Representante: Esteban Vera Pala.

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento de población y uso industrial (riego de campo de golf).

Caudal de agua solicitado: 17,53 l/s.

Acuífero de donde se han de derivar las aguas: 02.15: Cubeta de Almazán.

Término municipal donde se radican las obras: Cubo de la Solana (Soria).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los 6 días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 17 de enero de 2007.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

953

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL EBRO**

NOTA - ANUNCIO

Ayuntamiento de Serón de Nágima ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Referencia Administrativa: 2006-OC-457.

Objeto: Corta de árboles.

Descripción de la actuación: Las actuaciones solicitadas se corresponden con la corta de 23 m3, en DPH y 0,0903 ha en ZP con carácter de explotación maderera.

Cauce: Río Nágima, arroyo de la Vieja.

Paraje: Valdeladrón, Santo Cristo, Barranco de la Vieja, Vadillo, polígono: 1-45, parcela: 9034-9036-9096-5043-5001-9015.

Municipio: Serón de Nágima (Soria).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del art. 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 12 de febrero de 2007.– El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García. 946

ADMINISTRACIÓN LOCAL

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE SORIA**

FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL AÑO 2007

Aprobado por esta Corporación Provincial en Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2007, el "Fondo de Cooperación Local 2007 y Plan Complementario", y aprobada corrección de errores en Sesión Ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2007, se hace público para general conocimiento, que se halla expuesto en la Secretaría General, a efectos de que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan formularse reclamaciones por quienes se crean con derecho a verificarlo.

Soria, 14 de marzo de 2007.– El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 962

Aprobados por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2007, el Pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir el concurso tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto el suministro consistente en la compra de un coche todoterreno pick up, con destino a Vías y Obras, de conformidad con el art 122 del texto refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de 8 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, y contra el cual podrá presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo.

Asimismo, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN
DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS

1.- *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: Suministros-2007/1.

2.- *Objeto del contrato.*

- a) Descripción del objeto: la compra de un coche todoterreno pick up.
- b) Número de unidades a entregar: 1.
- c) División por lotes: No.
- d) Lugar de entrega: Soria. Parque de Maquinaria de la Diputación Provincial.
- e) Plazo de entrega: 30 días.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- *Presupuesto base de licitación.* 24.000,00 euros.

5.- *Garantías.*

- a) Provisional: 480,00 euros.
- b) Definitiva: del 4% del importe de adjudicación.

Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.
- c) Localidad y código postal: Soria, 42003.
- d) Teléfono 975-10 10 92 - 975-10 10 97 - 975-10 10 42.
- e) Telefax: 975-10 10 91.
- f) Email: secretaría@dipsoria.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Requisitos específicos del contratista.* Los establecidos en los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- *Presentación de las proposiciones.*

a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La recogida en los Pliegos.

c) Lugar de presentación:

- 1º.- Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- 2º.- Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.
- 3º.- Localidad y código postal: Soria, 42003.

9.- *Apertura de las ofertas.*

- a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.
- c) Localidad: Soria.
- d) Fecha y hora: el día y hora que se anuncia, con la debida antelación en el tablón de anuncios de la Corporación.
- e) Admisión de variantes: No.
- f) Fecha hasta la cual el licitador mantendrá su proposición: 3 meses.

10.- *Otras informaciones.* En los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.- *Gastos del anuncio.* Serán de cuenta del adjudicatario.

Soria, 12 de marzo de 2007.– El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 963

Aprobados por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2007, el Pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir el concurso tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto el suministro consistente en la compra e instalación de una cuña quitanieves y un extendedor de sal, con destino a un camión dumper 6x4, matrícula 1192 FFF, de conformidad con el art. 122 del texto refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, y contra el cual podrá presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo.

Asimismo, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN
DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS

1.- *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: Suministros-2007/2.

2.- *Objeto del contrato.*

- a) Descripción del objeto: la compra e instalación de una cuña quitanieves y un extendedor de sal.
- b) Número de unidades a entregar: 1.
- c) División por lotes: No.
- d) Lugar de entrega: Parque de maquinaria.
- e) Plazo de entrega: 60 días.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- *Presupuesto base de licitación.* 57.200,00 euros.

5.- *Garantías.*

- a) Provisional: 1.144,00 euros.
- b) Definitiva: del 4% del importe de adjudicación.

6.- *Obtención de documentación e información.*

- a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.
- c) Localidad y código postal: Soria, 42003.
- d) Teléfono: 975-10 10 92 - 975-10 10 97 - 975-10 10 42.
- e) Telefax: 975-10 10 91.
- f) Email: secretaría@dipsoria.es.

- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Requisitos específicos del contratista.* Los establecidos en los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- *Presentación de las proposiciones.*

a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín **Oficial de la Provincia**. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La recogida en los Pliegos.

c) Lugar de presentación:

1º.- Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

2º.- Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3º.- Localidad y código postal: Soria, 42003.

9.- *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha y hora: el día y hora que se anuncie, con la debida antelación en el tablón de anuncios de la Corporación.

e) Admisión de variantes: No

f) Fecha hasta la cual el licitador mantendrá su proposición: 3 meses.

10.- *Otras informaciones.* En los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.- *Gastos del anuncio.* Serán de cuenta del adjudicatario.

Soria, 12 de marzo de 2007.– El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 964

AYUNTAMIENTOS

SORIA

SUBVENCIÓN a Entidades Privadas sin ánimo de lucro, vinculadas con la acción social para desarrollo de actividades equipamiento y alquiler de locales año 2007.

1.- Objeto de la convocatoria:

El Excmo. Ayuntamiento de Soria convoca para el año 2007 ayudas económicas a Entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan actividades de Acción Social para financiar gastos de programas de actividades, equipamiento y alquiler de locales.

El crédito asignado a la presente convocatoria con cargo a la partida 07-01-323-48901 es de 24.500 e.

Son objeto de subvención:

1) Actividades de Acción Social.

2) Equipamiento.

3) Alquiler de locales.

Requisitos:

Los programas y proyectos se desarrollarán en el ámbito y pedanías del municipio de Soria. Con carácter excepcional se aceptarán propuestas fuera del término municipal de Soria, siempre que afecten mayoritariamente a vecinos de Soria y su objeto sustancial no constituya una intervención en el territorio o medio natural, sino una actuación de naturaleza educativa, formativa o convivencial.

2.- Criterios de prioridad:

Para la concesión de la subvención se dará prioridad a los siguientes programas:

- a) Programas que potencien actuaciones de prevención con menores y de apoyo a la familia a través de actividades formativas y educativas.
- b) Programas que promuevan la igualdad de oportunidades, la mejora de condiciones sociales y culturales de la mujer.
- c) Programas que estimulen y fomenten iniciativas para la participación activa y plena de las minorías étnicas, la tolerancia, solidaridad y aceptación a las diferencias.
- d) Programas que supongan una coordinación interasociativa y tengan un marcado interés social.
- e) Programas que potencien y promuevan el asociacionismo, la animación y desarrollo comunitario, la autoayuda y el voluntariado.
- f) Programas que favorezcan el autodesarrollo personal y comunitario a través de actividades de ocio y tiempo libre, o de carácter educativo y formativo.
- g) Programas que desarrollen actividades de sensibilización social dirigidas a generar actitudes positivas en la población hacia la integración y normalización de los discapacitados.
- h) Programas que favorezcan la permanencia de las personas mayores en su medio habitual promoviendo actividades de ocio, cultura, cursos de prejubilación,...
- i) Programas que impulsen actividades de prevención y de procesos de exclusión social.

Además a la hora de valorar cada uno de los programas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1.- La proyección externa de los programas y su capacidad para generar nuevas propuestas de asociacionismo o la expansión y el fortalecimiento de los existentes.
- 2.- La adecuada integración de las actividades propuestas en proyectos y programas coherentes con objetivos claros y concretos.
- 3.- Los antecedentes y perspectivas de continuidad de dichos programas.
- 4.- La aportación de trabajo voluntario.
- 5.- La cofinanciación de las mismas por parte de la Entidad.

Quedarán excluidas de esta convocatoria todas aquellas actividades de carácter lúdico festivo que son objeto de subvención por otras Concejalías de este Ayuntamiento o bien son ofertas de actividades que se desarrollan desde otras concejalías del ayuntamiento o desde las actividades promocionadas por la Gerencia.

3.- Beneficiarios:

Podrán solicitar subvención las Entidades Privadas sin ánimo de lucro que realicen actividades en materia de Acción Social en el municipio de Soria y estén inscritas en el Registro de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Soria y/o en el Registro de Entidades de Voluntariado.

Quedarán excluidas de esta convocatoria aquellas entidades que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Soria o no hayan justificado la subvención concedida en el año o años anteriores a la presente convocatoria, o tengan firmado convenio con el Ayuntamiento, Concejalía de Servicios Sociales.

4.- Solicitudes y documentación exigida:

Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Soria, presentando el impreso de solicitud general de subvención, según Anexo I, por duplicado, en la Oficina de Información y Registro de este Ayuntamiento. Además se acompañarán los siguientes Anexos de solicitud según el objeto de la subvención:

a) En caso de solicitud para actividades de Acción Social, se deberá presentar programa y presupuesto detallado de las actividades para las que se solicita subvención, según Anexo II.

Las solicitudes serán independientes para cada uno de los programas presentados.

Se marcará el orden de prioridad en los distintos proyectos que se presenten según el criterio de la propia entidad solicitante.

b) En caso de solicitudes de equipamiento será necesario presentar tres presupuestos de distintos establecimientos del mismo material a adquirir y programación, según Anexo III.

c) En caso de solicitud de alquiler de locales, presentar documentación acreditativa de los pagos realizados durante el ejercicio 2006, para alquiler de local hasta la fecha de publicación de las presentes bases y proyecto de actividades a desarrollar en el mismo, según Anexo IV.

Las solicitudes serán presentadas por separado para cada objeto de subvención (actividades, equipamiento y/o alquiler de local).

5.- Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes presentadas fuera del plazo fijado serán devueltas a los interesados por el Excmo. Ayuntamiento de Soria, con indicación de tal circunstancia.

El Departamento de Acción Social, procederá a la revisión de las solicitudes, requerimiento a los firmantes de las defectuosas o con documentación incompleta para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañen documentos preceptivos, con apercibimiento de que si no lo hicieran se les tendrá por desestimadas de su petición, archivándose la solicitud sin más trámite.

6.- Resolución:

La concesión de ayudas se resolverá de acuerdo con el art. 232 del R.O.F.

La Comisión Informativa de Acción Social informará a la Comisión de Gobierno de las solicitudes presentadas y de las propuestas de resolución que estime convenientes, concretando los programas a los que se destinarán las subvenciones concedidas, así como el importe respectivo y el presupuesto tomado en consideración, siendo este órgano superior el que tiene capacidad para resolver.

La notificación se realizará en el domicilio de las entidades solicitantes que se haga constar en la solicitud.

La subvención máxima para actividades y alquiler será hasta del 50% del presupuesto total, debiendo la asociación aportar obligatoriamente el porcentaje restante. Pudiendo reducirse la subvención cuando el costo real sea inferior al presupuestado, conservando el mismo porcentaje subvencionable por parte del Ayuntamiento.

7.- Justificación y pago:

Se anticipará el 100% de la subvención concedida sin necesidad de previa garantía y justificación.

La Entidad beneficiaria de la subvención queda obligada a presentar los siguientes documentos justificativos:

a) Solicitud para desarrollo de actividades:

- Certificación del Secretario que acredite haber finalizado la actividad antes del 31 de enero de 2008, destino de la subvención, finalidad para la que se concedió y memoria de actividades subvencionadas (panfletos y carteles editados...).

- Documentos justificativos de los gastos realizados: original de facturas o documentos de pago expedidos por las empresas o particulares que hubiesen materializado el servicio o actividad, en las que figuren el nombre de la empresa; N.I.F.; domicilio y fecha; recibí y firma o, en su caso, la justificación de su pago de salario.

- Memoria fotográfica de las actividades realizadas objeto de subvención.

b) Solicitud para equipamiento, es necesario presentar la factura original del material adquirido.

c) Solicitud para alquiler de locales, es necesario presentar recibos de los pagos efectuados durante el año 2007 y contrato de alquiler.

El plazo de presentación de los documentos justificativos será hasta el 31 de enero de 2008.

8.- Sanciones:

1. Transcurridos los plazos referidos en el apartado anterior sin haber presentado los documentos justificativos requeridos, supondrá el reintegro de las cantidades satisfechas junto con el interés de demora desde el momento de la percepción.

2. El incumplimiento por parte de los perceptores de plazos referidos para la presentación de documentos justificativos supondrá la inhabilitación para la percepción de cualquiera de las ayudas o subvenciones restantes.

3. Las asociaciones que no justifiquen en tiempo y forma en el año natural de convocatoria, no podrán solicitar en el próximo año subvención de la Concejalía de Acción Social.

9.- Obligaciones:

1.- Las entidades subvencionadas quedan obligadas a hacer explícito el patrocinio o la colaboración de la Concejalía de Servicios Sociales del Excelentísimo Ayuntamiento de Soria, en cuantas acciones de comunicación pública y soportes informativos se realicen en relación con los programas subvencionados.

2.- Las entidades subvencionadas facilitarán la colaboración con los responsables municipales, informando con suficiente antelación de la realización de, al menos, las actividades más significativas del programa subvencionado.

Se notificará, asimismo, el calendario de la ejecución del programa o sus modificaciones, si existiesen, cuando éste se hubiera incluido en la documentación de la solicitud.

3.- Las entidades subvencionadas se comprometen a facilitar la inspección de las actividades objeto de subvención, reservándose el Excmo. Ayuntamiento la posibilidad de incoar expediente de reducción, anulación o reposición de la cantidad subvencionada si se comprobase la desviación de la misma a finalidades completamente ajenas a las acordadas.

10.- Aceptación de las bases:

La mera participación en la presente convocatoria, presupone la íntegra aceptación de la totalidad de las bases por las que se rige.

ANEXO I

SOLICITUD GENERAL DE SUBVENCION EN MATERIA DE ACCION SOCIAL

1. DATOS DE LA ENTIDAD QUE SOLICITA LA SUBVENCION

Nombre de la Entidad:

Domicilio:

Población: Código postal:

Teléfono: C.I.F.:

DATOS BANCARIOS

Titular:

Número de cuenta: (20 dígitos)

2. OBJETO O FINALIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCION

(Actividades/Equipamiento/Alquiler de locales)

3. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

.....
.....

D./D^a, en calidad de

de la Asociación en vista de lo dispuesto en acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Soria y reuniendo los requisitos exigidos en la misma, SOLICITA a V.I. le sea concedida la subvención a que se refiere la presente solicitud y CERTIFICA que los datos y la Documentación que se acompaña a la misma se ajustan a la realidad.

En Soria, a de de 2007.

Sello y firma

ILMA. SRA. ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

ANEXO II

SOLICITUD PARA ACTIVIDADES

MEMORIA Y PRESUPUESTO DEL PROGRAMA

Programa nº (por orden de prioridad)

1. Denominación del Programa:

2. Responsable del Programa: Tel.:

3. Destinatarios/as (Sector): Número

4. Ambito donde se desarrolla:

5. Fundamentación del Programa:
.....
.....

6. Objetivo General del Programa:

7. Descripción y desarrollo de actividades:
.....
.....

8. Recursos humanos y materiales a utilizar:

.....
.....

9. Promoción y difusión de la actividad (Especificar materiales de difusión, uso de medios de comunicación,...):

.....
.....

10. Coordinación y colaboración con otras entidades:

SI (.....) Especificar:

NO (.....)

11. Duración y calendario de realización:

.....

12. Presupuesto:

Coste total:

A) Ingresos:

1. Aportación de la Entidad solicitante:

2. Aportación solicitada al Ayuntamiento:

3. Otras ayudas:

SI (.....) Especificar:

NO (.....)

B) Gastos:

Humanos y técnicos:

1. Desplazamientos

2. Estancia

3. Intervención de los ponentes (Costo por cada uno).

Consumos y equipamientos:

1. Material didáctico

2. Alquiler de equipos

Costes indirectos:

1. Gastos de guardería

2. Publicidad

3. Seguro de accidentes y R.D.

4. Otros gastos (máx. 6% Total gastos)

13. Memoria valorada del proyecto:

ACTIVIDADES PROGRAMADAS

COSTO

1.-

2.-

- 3.-
- 4.-
- 5.-
- 6.-
- 7.-

ANEXO III

SOLICITUD PARA EQUIPAMIENTO

PROYECTO QUE RECOJA LA UTILIDAD DEL MATERIAL A ADQUIRIR:

.....

PRESUPUESTO TOTAL DEL MATERIAL:

.....

SOLICITADO AL AYUNTAMIENTO:

.....

ANEXO IV

SOLICITUD PARA ALQUILER DE LOCALES

JUSTIFICACION DETALLADA DE LA NECESIDAD Y PROYECTO DE ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EN EL MISMO:

.....

PRESUPUESTO TOTAL DEL ALQUILER:

.....

SOLICITADO AL AYUNTAMIENTO:

.....

Soria, de de 2007

Soria, 12 de marzo de 2007.– La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez.

La Constitución Española establece en su artículo 48 lo siguiente: “Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural”.

En desarrollo del marco general de nuestra Carta Magna, la Ley 38/2003, General de Subvenciones contiene una serie de medidas y normas que habrán de tenerse en cuenta de forma necesaria, en tanto que tiene carácter obligatorio, y a la vez, integrador del sistema de fuentes en materia de subvenciones.

El Ayuntamiento de Soria a través de su Concejalía de juventud, se plantea como uno de sus objetivos prioritarios fomentar la participación de los jóvenes en todos los ámbitos sociales, impulsando el asociacionismo juvenil como elemento concreto de participación y facilitando para ello, recursos económicos para promover su funcionamiento.

Es por lo que, dentro de los límites que determina su presupuesto y garantizando los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, la Concejalía de Juventud, teniendo en cuenta los principios establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, propone la concesión de ayudas de acuerdo con los criterios que se concretan en la siguiente normativa.

BASES

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Las presentes bases tienen por objeto la convocatoria de subvenciones a Asociaciones Juveniles para financiar la realización de programas de actividades, adquisición de equipamiento y alquiler de locales para el año 2007.

REQUISITOS.

1.1.- Los programas y proyectos deberán desarrollarse en el ámbito del término municipal de Soria, y respetarán, tanto respecto al tipo de actividades como en la edad de sus destinatarios, lo estipulado en la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León. Con carácter excepcional se aceptarán propuestas que se desarrollen fuera del mismo, siempre que afecten mayoritariamente a vecinos de Soria capital y su objeto sustantivo no constituya una intervención en el territorio o en el medio natural, sino una actuación de naturaleza educativa, recreativa y convivencial.

1.2.- Podrán ser objeto de subvención los siguientes programas de actividades a realizar durante el año 2007, y destinadas a la población juvenil del municipio de Soria.

- a) La realización de actividades destinadas al fomento de la participación y del Asociacionismo juvenil
- b) Programas de animación sociocultural.
- c) Actividades de ocio y tiempo libre
- d) Acciones de formación y asesoramiento en actividades y gestión de asociaciones juveniles.
- e) y, en general, todos aquellos proyectos que se encuentren dentro del ámbito de actuación del Área de Juventud.

Tendrán carácter prioritario y preferente a efectos de valoración aquellos programas destinados a la prevención de riesgos mediante el desarrollo de actividades de ocio alternativo y saludable de forma continuada, sobre todo, los fines de semana.

1.3.- Quedan excluidos los programas referidos a:

- a) Actividades de signo docente previstas en los planes de enseñanza vigentes, así como aquellas de ampliación o complementación de estudios.
- b) Actividades propias de las Asociaciones Deportivas y Culturales.
- c) Viajes.
- d) Actividades no específicamente juveniles, y aquellas que puedan ser subvencionadas en el marco de otra Normativa correspondiente a cualquier otro órgano de la Administración con competencia específica en la materia objeto de de solicitud.

e) Actividades que reciban financiación de otros programas municipales, o respecto de las cuales haya sido suscrito el oportuno convenio de colaboración.

f) Y, en general, los programas que no se encuentran dentro del ámbito de actuación de la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León.

Las Asociaciones Juveniles que soliciten ayuda para alquiler de local no podrán tener su ubicación física en otra Asociación o Entidad Jurídica.

2.- DOTACION PRESUPUESTARIA

1.- El crédito asignado a la presente convocatoria, con cargo a la partida nº: 32448900, es de 19.000 e, de los cuales el total para alquiler de locales será de 4.750 e, para las solicitudes de equipamiento de 2.135 e y 12.115 e serán destinados a la realización de programas de actividades. El remanente en cada concepto acrecerá a los demás en función a las solicitudes presentadas.

3.- BENEFICIARIOS

1.- Podrán solicitar subvención las asociaciones juveniles inscritas en el Registro de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Soria que realicen actividades destinadas a los jóvenes del término municipal de Soria.

2.- Quedarán excluidas de esta convocatoria aquellas entidades que no se encuentren al corriente en el pago de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Soria.

4.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes deberán dirigirse a la Excmo. Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Soria, presentando el impreso de solicitud general de subvención, según Anexo I, por duplicado, en la Oficina de Información y Registro de este Ayuntamiento. Además se acompañarán los siguientes Anexos de solicitud según el objeto de la subvención:

a) En caso de solicitud para actividades juveniles.

1.- Programa y presupuesto detallado de las actividades para las que se solicita subvención, según Anexo II.

2.- Memoria de actividades del año anterior.

3.- Certificado de estar al corriente del pago de las deudas con la Hacienda Municipal, que será expedido por la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento.

Las solicitudes serán independientes para cada uno de los programas presentados.

Se marcará el orden de prioridades en los distintos proyectos, que se presenten según el criterio de la propia Asociación solicitante.

b) En caso de solicitudes de equipamiento será necesario presentar tres presupuestos de distintos establecimientos del mismo material a adquirir, proyecto que recoja la utilidad del material a adquirir, según Anexo III, y Certificado de estar al corriente del pago de las deudas con la Hacienda Municipal, que será expedido por la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento.

c) En caso de solicitud de alquiler de locales:

1.- Declaración jurada del Presidente de la Asociación de que el uso del local alquilado será exclusivamente para los fines contemplados en sus Estatutos y de que no se efectuará ninguna actividad de hábito nocivo ni que resulte perjudicial para la comunidad.

2.- Documentación acreditativa de los pagos realizados durante el ejercicio 2007 hasta la fecha de publicación de las presentes bases

3.- Proyecto de actividades a desarrollar en el mismo, según Anexo IV.

4.- Certificado de estar al corriente del pago de las deudas con la Hacienda Municipal, que será expedido por la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento.

Las solicitudes deberán presentarse por separado para cada objeto de subvención (actividades, equipamiento y/o alquiler de local).

5.- PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES Y SUBSANACION DE DEFECTOS.

1.- El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días naturales a partir de la fecha de la publicación de las presentes Bases en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

2.- Las solicitudes presentadas fuera del plazo fijado serán devueltas a los interesados por el Excmo. Ayuntamiento de Soria, con indicación de tal circunstancia.

3.- Si la solicitud no reuniera la documentación necesaria, se requerirá al interesado para que en un plazo máximo e improrrogable de 10 días la adjunte; apercibiéndose que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99.

6.- CRITERIOS DE PRIORIDAD Y BAREMACIÓN DE LOS PROYECTOS

Para la concesión de las subvenciones a los proyectos se atenderá a los siguientes criterios de baremación:

- Atendiendo al proyecto, idoneidad y calidad:
- Contexto del Proyecto (1-3)
- Repercusión del proyecto en ámbito de actuación juvenil enmarcado dentro de la Ley 11/02 de la Junta de Castilla y León (1-3)
- Perspectiva de continuidad en el tiempo del proyecto (1)
- Inclusión social del proyecto para jóvenes desfavorecidos en todos los terrenos (1-3)
- Desarrollo de la actividad o proyectos sin coste de recursos humanos (1-3)
- Coherencia entre el proyecto y sus objetivos, métodos, trabajo y finalidad (1-3)
- Apertura del proyecto a todos los jóvenes del Municipio, y no en exclusiva a sus asociados (1)
- Que incluya la formación de monitores, coordinadores y responsables en general (1)
- Aportación de trabajo voluntario no retribuido en los proyectos o actividades subvencionados (1-3)
- Autofinanciación:
- Hasta un 30% (1 pto)
- (31-66)% (2 ptos)
- Más del 66% (3 ptos)
- Valoración de la organización en experiencias y ejecución de programas:
- Antecedentes positivos (1)
- Valoración del programa en función de sus actividades complementarias:
- Colaboración con las actividades desarrolladas por la Concejalía en el año 2006, excluidos los convenios específicos de colaboración (1-3)
- Compromiso expreso de colaboración con las actividades promovidas por la Concejalía (2)

- Actividades con destino final a los jóvenes en cuanto al cuidado, sensibilización y conservación del medio ambiente (1-3)

- Actividades que se puedan incluir y se pongan a disposición de la Concejalía de Juventud en horario de ocio nocturno dentro de su programación con un componente de ocio alternativo no deportivo (6)

- Actividades alternativas a los hábitos nocivos (2)

- Actividades formativas de jóvenes en: igualdad, solidaridad, tolerancia, antiviolencia, participación y antixenofobia (1-3)

- Actividades de fomento del empleo juvenil. (1)

7.- RESOLUCION.

1.- La concesión de ayudas se resolverá de acuerdo con el artículo 232 del R.O.F.

2.- La Comisión Informativa de Juventud informará a la Junta de Gobierno Local de las solicitudes presentadas y de las propuestas de resolución que estime convenientes concretando los programas de actividades a las que se destinarán las subvenciones concedidas, así como el importe respectivo y el presupuesto tomado en consideración, siendo la Junta de Gobierno Local el órgano superior que tiene capacidad para resolver.

3.- La notificación se realizará en el domicilio de las asociaciones solicitantes que se haga constar en la solicitud.

4.- La subvención máxima por cada concepto (actividades, equipamiento y alquiler) no podrá ser superior al 70% del presupuesto total, debiendo la asociación aportar obligatoriamente el porcentaje restante, procediéndose a reducir la subvención cuando el costo real sea inferior al presupuestado, conservando el mismo porcentaje subvencionable por parte del Ayuntamiento.

5.- Contra el acuerdo resolutorio de la convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Ayuntamiento, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, conforme a lo dispuesto en la Ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

8.- PAGO Y JUSTIFICACIÓN.

1.- Se podrá anticipar el 70% de la subvención concedida previa solicitud por escrito de la Asociación beneficiaria, mediante la presentación en la Oficina de Información y Registro de este Ayuntamiento del impreso instancia (Anexo V), en el plazo de 10 días naturales a contar desde la recepción de la notificación del acuerdo de concesión de la subvención, siendo abonado el 30% restante una vez quede justificado el gasto en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.

2.- La asociación beneficiaria de la subvención queda obligada a presentar los siguientes documentos justificativos:

a) Solicitud para desarrollo de actividades:

1.- Certificado del Secretario de la Asociación, que acredite haber finalizado las actividades antes del 1 de noviembre de 2007.

2.- Memoria de la actividad subvencionada.

3.- Declaración de las ayudas e ingresos obtenidos para la misma actividad o, en su caso, de no haber percibido ningún otro tipo de ayuda o subvención para el mismo proyecto.

4.- Relación detallada de los gastos totales efectuados para el desarrollo de la actividad (Anexos VI y VII).

5.- Documentos justificativos de los gastos realizados (original o copia compulsada): facturas debidamente emitidas por proveedores o prestadores de servicios en los que figure el recibí y firma acreditada de su abono, nombre de la empresa, N.I.F., domicilio y fecha o, en su caso, la justificación de su pago de salarios, etc.

6.- Elementos de prueba en los que se ponga de manifiesto el cumplimiento por parte de la asociación subvencionada de la obligación de hacer público el patrocinio o la colaboración de la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Soria al que hace referencia el punto nueve de las presentes Bases.

7.- Certificado de estar al corriente del pago de las deudas con la Hacienda Municipal, que será expedido por la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento.

b) Solicitud para equipamiento: factura original del material adquirido, ficha de inventario del mismo y Certificado de estar al corriente del pago de las deudas con la Hacienda Municipal, que será expedido por la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento.

c) Solicitud para alquiler de locales: recibos de los pagos efectuados durante el año 2.007, contrato de alquiler y Certificado de estar al corriente del pago de las deudas con la Hacienda Municipal, que será expedido por la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento.

El plazo de presentación de los documentos justificativos será hasta el 1 de noviembre de 2.007. Podrá ser ampliado el plazo de justificación, siempre y cuando la asociación beneficiaria de subvención lo solicite antes del día 1 de noviembre de 2007, y previo estudio por parte de la Comisión Informativa de Juventud de las causas que originen la petición de ampliación.

9.- OBLIGACIONES.

1.- Las asociaciones subvencionadas se obligan a hacer público el patrocinio o la colaboración de la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Soria, en cuantas acciones de comunicación pública y soportes informativos se realicen, en relación con los programas subvencionados.

2.- Asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización del programa propuesto.

3.- Con el objeto de lograr una mayor participación de los jóvenes sorianos en las actividades programadas por las asociaciones subvencionadas, éstas facilitarán la colaboración con los responsables municipales, informando con suficiente antelación de las actividades que se realicen, reservándose el Excmo. Ayuntamiento la posibilidad de imponer las correspondientes sanciones a las Asociaciones que incumplan esta obligación. Asimismo, dichas asociaciones deberán comunicar cualquier cambio que se produzca en el seno de la misma.

4.- No modificar el programa para el que se concedió la subvención sin la previa conformidad del Departamento de Juventud.

5.- Las asociaciones subvencionadas se comprometen a facilitar la inspección de las actividades objeto de subvención, reservándose el Excmo. Ayuntamiento la posibilidad de incoar expediente de reducción, anulación, reposición de la cantidad subvencionada, si se comprobare la desviación de la subvención a finalidades completamente ajenas a las acordadas.

6.- Toda la documentación, información y las comunicaciones establecidas en este punto y en las presentes bases deberán de realizarse a través del Registro General del Ayuntamiento.

10.- CONCURRENCIA DE AYUDAS.

1.- Quedarán excluidas de esta convocatoria todas aquellas actividades que son objeto de subvención por otras Concejalías de este Ayuntamiento.

2.- El importe de las ayudas reguladas en las presentes Bases no podrá ser, en ningún caso, de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras entidades públicas o privadas, supere el coste total de la actividad subvencionada.

11.- REGIMEN SANCIONADOR.

1.- A los efectos de la regulación del régimen sancionador habrá que estar a lo establecido en el Título IV de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

12.- BASE FINAL.

1.- La mera partición en la presente convocatoria presupone la íntegra aceptación de la totalidad de las Bases por las que se rige.

2.- En todo lo no previsto en las presentes Bases será de aplicación lo preceptuado en la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

ANEXO I

SOLICITUD GENERAL DE SUBVENCION EN MATERIA DE JUVENTUD

1.- DATOS DE LA ASOCIACION QUE SOLICITA LA SUBVENCION.

D. con D.N.I.
Con domicilio en Tfno.
En su calidad de
ENTIDAD/ASOCIACION
Nº DE REGISTRO DE LA ASOCIACION:
Domiciliada en
Población
Banco
Nº de cuenta
C.I.F.

2.- OBJETO O FINALIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCION

.....
(Actividades/ Equipamiento/ Alquiler de locales)

3.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

.....
.....

D/Dª., en calidad de
de la Asociación en vista de lo dispuesto en acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Soria y reuniendo los requisitos exigidos en la misma, Solicita a V.I. le sea concedida la subvención a que se refiere la presente solicitud y CERTIFICA que los datos y la Documentación que se acompaña a la misma se ajustan a la realidad.

En Soria, a de de 2007

Sello y firma

ANEXO II
SOLICITUD PARA ACTIVIDADES

MEMORIA Y PRESUPUESTO DEL PROGRAMA

Programa nº (orden de prioridad)

1. Denominación del Programa

2. Responsable del Programa Tel.

3. Destinatarios/as Sector: Número

4. Ambito donde se desarrolla

5. Perspectiva de continuidad del proyecto

SI ()

NO ()

6. Inclusión social del proyecto para jóvenes desfavorecidos en todos los terrenos

SI ()

NO ()

7. Desarrollo de la actividad o proyecto sin coste de recursos humanos

SI ()

NO ()

8. Fundamentación del Programa:

.....
.....

9. Objetivos Generales del Programa:

.....
.....

10. Descripción y desarrollo de actividades:

.....
.....

11. Recursos humanos (especificar aportación de voluntarios) y materiales a utilizar:

.....
.....

12. Promoción y difusión de la actividad (Especificar materiales de difusión, uso de medios de comunicación...):

.....
.....

13. Coordinación y colaboración con otras entidades

SI () Especificar.....

NO ()

14. Duración y calendario de realización:

.....
.....

15. Actividades en las que se ha colaborado con la Concejalía de Juventud durante el año 2.006, excluidos los Convenios específicos de colaboración (especificar:

.....
.....

16. Compromiso expreso de colaboración con las actividades promovidas por la Concejalía:

SI () Especificar.....

NO ()

17. Presupuesto:

Coste total:

A) Ingresos.

1. Aportación de la Entidad solicitante:

2. Aportación solicitada al Ayuntamiento:

3. Otras ayudas:

SI () Especificar.....

NO ()

B) Gastos.

Humanos y técnicos:

1. Desplazamientos

2. Estancia

3. Intervención de los ponentes

Consumos y equipamientos:

1. Material didáctico

2. Alquiler de equipos

Costes indirectos:

1. Publicidad.....

2. Seguro de accidentes y R.C.....

3. Otros gastos.....

18. Memoria valorada del proyecto:

.....
.....
.....

En Soria a de de 2007

Fdo:.....

EXCMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.

ANEXO III

SOLICITUD PARA EQUIPAMIENTO

MATERIAL A ADQUIRIR:

.....
.....

PROYECTO QUE RECOGA LA UTILIDAD DEL MATERIAL A ADQUIRIR:

.....
.....

COSTE DEL MATERIAL:

AYUDA SOLICITADA:

En Soria a de de 2007

Fdo:.....

EXCMA. SRA. ALCALDESA - PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.

ANEXO IV

SOLICITUD PARA ALQUILER DE LOCALES

JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD Y PROYECTO DE ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLA EN EL MISMO:

.....
.....
.....
.....
.....

AYUDA SOLICITADA:.....

En Soria a de de 2007

Fdo:.....

EXCMA. SRA. ALCALDESA - PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.

ANEXO V

SOLICITUD DE ANTICIPO DE SUBVENCION

D. con D.N.I

Con domicilio en Tfno.

En su calidad de

ENTIDAD/ASOCIACION

Nº DE REGISTRO DE LA ASOCIACION:

Domiciliada en

Población

C.I.F.

EXPONE: Que habiéndose concedido subvención a Asociaciones Juveniles para la realización de actividades/ equipamiento/ alquiler de local por importe de euros, según Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha, y en cumplimiento de lo establecido en el punto nº 10.1 de las Bases que regulan la convocatoria.

SOLICITA: el anticipo del 70% de la cantidad concedida para el desarrollo de la siguiente/s actividades/ equipamiento/ alquiler de local:

.....

.....

.....

.....

En Soria a de de 2007

Fdo:.....

EXCMA. SRA. ALCALDESA - PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.

ANEXO VI

RELACION DETALLADA DE GASTOS EFECTUADOS

ACTIVIDAD/PROGRAMA

<u>EPIGRAFE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
1 PERSONAL CONTRATADO		
1.1 FIJO	
1.2 TEMPORAL	
2 SERVICIOS PRESTADOS POR PROFESIONALES AJENOS A LA ENTIDAD	
3 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	
4 MOBILIARIO	
5 MATERIAL		
5.1 OFICINA	

CAÑAMAQUE

Aprobado provisionalmente el Padrón de la Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al ejercicio de 2005 de este municipio de Cañamaque, en cumplimiento de la normativa local vigente, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que cuantos estén interesados, puedan presentar las reclamaciones que consideren pertinentes. Dicho Padrón, se considerará definitivamente aprobado, si no se formulare reclamación alguna.

Cañamaque, 7 de marzo de 2007.– El Alcalde, Jesús Muñoz Vaquerizo. 916

ALMARZA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2007

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2007, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de Almarza en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2007.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Secretaría.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno de Almarza.

Almarza, 8 de marzo de 2007.– La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez. 918

VELAMAZÁN

PRESUPUESTO EJERCICIO 2007

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, de fecha 9 de marzo de 2007, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2007, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Velamazán, 9 de marzo de 2007.– El Alcalde, David Sobrino de Miguel. 932

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2007, el Padrón de la tasa por la prestación del suministro de agua potable y el padrón por la tasa del servicio de recogida de basuras de Velamazán, correspondiente al segundo semestre de 2006, y el Padrón de la Tasa por la prestación del suministro de agua potable y el Padrón por la Tasa del servicio de recogida de basuras de Rebollo de Duero, correspondiente al Ejercicio de 2006, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Velamazán, 9 de marzo de 2007.– El Alcalde, David Sobrino de Miguel. 933

LA MILANA

PRESUPUESTO EJERCICIO 2007

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de la Junta Vecinal de este Ayuntamiento, de fecha 5 de marzo de 2007, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2007, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

La Milana, 12 de marzo de 2007.– El Alcalde-Pedáneo, Javier Mateo Jiménez. 937

ÁGREDA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2007

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del R.D.Leg. 2/04 en el que se aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L., se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2007, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2007.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D. Leg. 2/04 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Ágreda, 12 de marzo de 2007.– La Alcaldesa, (Ilegible).950

GOLMAYO

Don Félix Cubillo Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente,

HACE SABER: Que no habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el presente ejercicio económico de 2006 durante la exposición al público, una vez verificada por término legal mediante la inserción de edictos en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 86, correspondiente al treinta y uno de julio del año actual, en virtud de lo establecido por el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, ha quedado aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el presente ejercicio económico del año 2006, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2006

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

Impuestos directos.....	282.000,00
Impuestos indirectos.....	240.000,00
Tasas y otros ingresos.....	247.000,00
Transferencias corrientes	244.000,00
Ingresos patrimoniales.....	176.000,00

B) *Operaciones de capital*

Enajenación de inversiones reales	9441.321,67
Transferencias de capital	1.200.879,33
TOTAL INGRESOS	3.331.201,00

GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

Gastos de personal	322.500,00
Gastos en bienes corriente. y servicios	791.400,00
Gastos financieros	2.500,00
Transferencias corrientes	27.000,00

B) *Operaciones de capital*

Inversiones reales	1.653.700,00
Transferencias de capital	534.101,00
TOTAL GASTOS	3.331.201,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006.

a) *Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor.

Número:1.

Vacantes:1.

A extinguir: No.

Grupo A/B

b) *Puestos de trabajo sujetos a legislación laboral.*

1.- De actividad permanente y dedicación completa.

Denominación	Nº Lab. ind. Vancantes Ocupada Grupo				por lab. temp.
Ingeniero técnico de obras públicas.	1	1	1	1	B
Encargado de la Oficina Municipal	1	1	1	-	B
Auxiliar Administrativo	2	2	2	2	D
Oficial 1ª Servicios Múltiples	1	1	1	1	D
Oficial 2ª Servicios Múltiples	1	1	1	1	D

2.- De actividad temporal y/o dedicación parcial.

Denominación	Puesto				Grupo
	Nº Laboral parcial	Laboral temporal	Vacantes		
Dinamización social	1	-	1	-	B
Peón servicios múltiples	3	-	3	3	E
Auxiliar Telecentro/C. Social	1	1	1	1	D

A tenor de lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, contra la presente aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico del año 2006, podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente hábil posterior al en que se verifique la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Golmayo, 1 de octubre de 2006.– El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 899

Don Félix Cubillo Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente,

HACE SABER: Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día treinta de enero de dos mil siete, se aprobó inicialmente el expediente de Modificación Puntual nº 13 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal que ha sido instruido de oficio por este Ayuntamiento, relativo a los tres extremos siguientes:

- Regular las condiciones de edificación de cocheras en las Camaretas, estableciéndose un régimen general de cubierta inclinada terminada en teja, salvo en los números 22 al 48 de la C/ "B" que será cubierta plana, traslúcida al menos en un 50% de su superficie y no transitable.

- Regular las condiciones de cubrición de las piscinas en Las Camaretas.

- Regular las condiciones de uso y volumen en suelos agrícolas y ganaderos, estableciéndose una ocupación de parcela máxima del treinta por ciento.

Dicho expediente de Modificación Puntual nº TRECE, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 155 en relación con el 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes, durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al en que se verifique la publicación del presente Edicto en el Diario de Soria, el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y el Boletín Oficial de Castilla y León, contándose como fecha de referencia para el cómputo del plazo la de la inserción que se realice con posterior fecha de los tres medios citados. Dentro de dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, tanto las alegaciones que consideren oportunas al mismo, como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Golmayo, 1 de octubre de 2006.– El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 900

DEZA

Elevado a definitivo por ausencia de reclamaciones, el acuerdo plenario de fecha 12 de enero de 2007, por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Piscinas e Instalaciones Polideportivas, conforme a la previsión del art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto integro de las modificaciones.

Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de su aprobación definitiva, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINAS E INSTALACIONES POLIDEPORTIVAS

“Artículo 6.- Cuota Tributaria

Podrán concederse abonos mensuales, trimestrales o anuales para la utilización de las instalaciones con arreglo a las siguientes tarifas:

Número 1. Abono para persona mayor de 14 años (temporada): 32,00 euros.

Número 2. Abono para persona mayor de 4 años y menor de 14 años: 28,00 euros.

Número 3. Entradas piscina mayores de 4 años: 2,60 euros.

Las cuotas, salvo las de abonos se recaudarán en el momento de entrar en el recinto”.

La presente modificación entrará en vigor a partir de la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Deza, 9 de marzo de 2007.– El Alcalde, Baltasar Gómez Febrel. 956

ALMAZÁN

Por don Julián de Miguel Sanz, en representación de Recauchutados Miguel Sanz, S.A., solicita licencia ambiental para actividad de taller de reparación y venta de neumáticos en calle Haya, número 6 del Polígono Industrial de esta Villa.

Lo que se somete a información pública, según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, por el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para los que puedan verse afectados por la mencionada licencia puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Almazán, 12 de marzo de 2007.— La Alcaldesa, María Jesús Gañán Millán. 957

MANCOMUNIDAD

MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS

PRESUPUESTO GENERAL PRESUPUESTO 2007

Don Pedro Luis Lerma Ojuel, Presidente de la Mancomunidad de Tierras Altas de Soria.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para 2007 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2007

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Tasas y otros ingresos.....	70.500,00
Transferencias corrientes	58.578,28
Ingresos patrimoniales.....	900.000,00

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	420.776,00
TOTAL INGRESOS	1.449.854,28

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	204.530,00
Gastos en bienes corriente. y servicios	182.831,00
Transferencias corrientes	39.000,00

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	563.240,00
Transferencias de capital	460.253,28
TOTAL GASTOS	1.449.854,28

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.

Personal laboral.

Nº plazas, 9.

Total puestos de trabajo:9.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citada Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Valtajeros, 15 de marzo de 2007.– El Presidente, (Ilegible). 960

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RD.L. 2/2004 de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 del mismo Texto, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de suplementos de crédito, núm 1, que afecta al vigente presupuesto, financiado con el Remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto de esta Entidad del ejercicio ejercicio 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Texto Refundido citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Valtajeros, 11 de marzo de 2007.– El Presidente, (Ilegible). 961

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA
OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Sección: Relaciones Laborales y recursos.

Ref.: Convenios Colectivos.

Sector: Industrias Siderometalúrgicas.

Código: 4200155

VISTA el Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo Provincial del Sector Industrias Siderometalúrgicas, recibida en esta Oficina Territorial de Trabajo el día 23/02/2007, y suscrita el día 15/02/2007, por la que se acuerdan las Tablas Salariales definitivas para el año 2006, las Tablas Salariales provisionales para el año 2007 y otros conceptos.

Esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90.3 del R.D.L. 1/1995, de 24 de marzo, en relación con el R.D. 831/1995, de 30 de mayo, Decreto 120/1995, de 11 de julio y demás de aplicación, sobre el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo.

ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Libro Registro de Convenios con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo: Disponer su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO
COLECTIVO PROVINCIAL PARA EL SECTOR
SIDEROMETALÚRGICO DE LA PROVINCIA DE SORIA

Asistentes:

Por parte empresarial:

Julián Untoria Martínez

Pedro Demetrio Grueso Martínez

Juan Antonio Madurga Sánchez

Justo Hernández Álvaro

José Pedro Gómez Cobo (Asesor)

Elva Rodríguez Merino (Asesor)

Por UGT:

Gemma López Díez

Por CC.OO:

Leonardo Martínez Vignatti

En Soria siendo las 17,30 horas del día 15 de febrero de 2007 se reúnen en los locales de FOES las personas relacionadas al margen que conforman la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial para el Sector Siderometalúrgico de la Provincia de Soria.

La reunión tiene por objeto revisar el contenido del Convenio, conforme a lo pactado en el mismo. Así, en el artículo 13 se establece que si el IPC real resultase superior al IPC previsto se efectuaría una revisión salarial sobre el exceso con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2006. En consecuencia, habiendo resultado el IPC real del año 2006 del 2,70% (0.70% más del IPC previsto), procede a aplicarse una revisión consistente en incrementar 3,70% los salarios definitivos del año 2005. Se incorporan a la presente acta las tablas salariales correspondientes que deberán ser aplicadas exclusivamente con efectos retroactivos del día 1 de enero de 2006.

El plus de nocturnidad del artículo 17 se fija en 9,23 euros por jornada trabajada con efectos igualmente a partir del 1 de enero de 2006.

El plus de productividad del artículo 22 se fija en 73,83 euros mensuales con efectos igualmente a partir del 1 de enero de 2006.

Asimismo, se procede a calcular las tablas salariales para el año 2007 incrementando las definitivas del año 2006 en un 3%.

El plus de nocturnidad del artículo 17 se fija 9,51 euros por jornada trabajada con efectos desde el 1 de enero de 2007.

El plus de productividad del artículo 22 se fija en 76,04 euros mensuales con efectos desde el 1 de enero de 2007.

Se acuerda remitir la presente acta a la Autoridad Laboral para su registro y publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Y en prueba de conformidad, se firma la presente tras su lectura y publicación y ratificación en su contenido, en el lugar y fecha de encabezamiento en sextuplicado ejemplar y a un solo efecto.

TABLA SALARIAL DEFINITIVA AÑO 2006 CONVENIO COLECTIVO SIDEROMETALÚRGICO
DE LA PROVINCIA DE SORIA

<i>Categorías</i>	<i>Salario base.Plus aasistencia Plus actividad</i>			<i>Salario basePlus Asis. Plus actividad</i>			<i>Salario</i>	
<i>Hora extra</i>	<i>Hora extra</i>			<i>Hora extra</i>			<i>Hora extra</i>	
<i>no lab.</i>	<i>Mes natural</i>	<i>y puntualidad</i>	<i>Hora trabajada</i>	<i>Anual y puntualidad</i>	<i>Anual</i>	<i>año</i>	<i>lun.-vie.</i>	<i>sab.-fest.-</i>

Hora trabajada

Anual

TÉCNICOS TITULADOS:

REMUNERACION MENSUAL

Ingeniero y Título Superior	1.040,14	0,419	0,905	14.561,93	822,92	1.777,42	17.162,27	13,68	19,55
Peritos e Ingenieros Técnicos	904,40	0,419	0,905	12.661,64	822,92	1.777,42	15.261,98	12,17	17,38
Graduados Sociales	849,32	0,419	0,905	11.890,49	822,92	1.777,42	14.490,83	11,55	16,50
Maestros Industriales	832,13	0,419	0,905	11.649,85	822,92	1.777,42	14.250,18	11,36	16,23

TECNICOS DE TALLER:

Delineante Proyectista	849,32	0,419	0,899	11.890,49	822,92	1.765,64	14.479,04	11,54	16,49
Delineante de Primera	799,93	0,419	0,781	11.198,95	822,92	1.533,88	13.555,75	10,81	15,44
Delineante de Segunda	782,75	0,419	0,785	10.958,52	822,92	1.541,74	13.323,18	10,62	15,17
Jefe Organización	849,32	0,419	0,899	11.890,49	822,92	1.765,64	14.479,04	11,54	16,49
Técnico Organización de 1ª	799,97	0,419	0,785	11.199,62	822,92	1.541,74	13.564,28	10,81	15,45
Técnico Organización de 2ª	782,75	0,419	0,785	10.958,52	822,92	1.541,74	13.323,18	10,62	15,17
Auxiliar	758,10	0,419	0,751	10.613,39	822,92	1.474,96	12.911,27	10,29	14,71

TECNICOS DE TALLER

Jefe de Taller	849,24	0,419	0,894	11.889,37	822,92	1.755,82	14.468,10	11,53	16,48
Maestro de Primera	806,84	0,419	0,781	11.295,73	822,92	1.533,88	13.652,53	10,88	15,55
Maestro de Segunda	799,93	0,419	0,781	11.198,95	822,92	1.533,88	13.555,75	10,81	15,44
Contramaestre	806,84	0,419	0,781	11.295,73	822,92	1.533,88	13.652,53	10,88	15,55
Encargado	779,23	0,419	0,781	10.909,26	822,92	1.533,88	13.266,06	10,58	15,11
Capataz	768,94	0,419	0,769	10.765,13	822,92	1.510,32	13.098,36	10,44	14,92

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Jefe de Primera	849,24	0,419	0,905	11.889,37	822,92	1.777,42	14.489,71	11,55	16,50
Jefe de Segunda	832,07	0,419	0,894	11.648,93	822,92	1.755,82	14.227,67	11,34	16,20
Oficial de Primera	799,93	0,419	0,781	11.198,95	822,92	1.533,88	13.555,75	10,81	15,44
Oficial de Segunda	782,69	0,419	0,781	10.957,73	822,92	1.533,88	13.314,53	10,62	15,16
Auxiliar	758,04	0,419	0,747	10.612,60	822,92	1.467,11	12.902,63	10,29	14,70

<i>Categorías</i>	<i>Salario base.Plus aasistencia Plus actividad</i>			<i>Salario basePlus Asis. Plus actividad</i>			<i>Salario</i>	
<i>Hora extra</i>	<i>Hora extra</i>			<i>Hora extra</i>			<i>Hora extra</i>	
<i>no lab.</i>	<i>Mes natural</i>	<i>y puntualidad</i>	<i>Hora trabajada</i>	<i>Anual y puntualidad</i>	<i>Anual</i>	<i>año</i>	<i>lun.-vie.</i>	<i>sab.-fest.-</i>

Hora trabajada

Anual

Viajante. Comercial	799,93	0,419	0,781	11.198,95	822,92	1.533,88	13.555,75	10,81	15,44
---------------------	--------	-------	-------	-----------	--------	----------	-----------	-------	-------

PERSONAL SUBALTERNO

Listero	758,04	0,419	0,747	10.612,60	822,92	1.467,11	12.902,63	10,29	14,70
Almacenero	758,04	0,419	0,747	10.612,60	822,92	1.467,11	12.902,63	10,29	14,70
Chófer de Camión	797,66	0,419	0,735	11.167,25	822,92	1.443,54	13.433,70	10,71	15,30
Chófer de Turismo	782,72	0,419	0,712	10.958,04	822,92	1.398,37	13.179,33	10,51	15,01
Guarda Jurado	749,47	0,419	0,690	10.492,59	822,92	1.355,16	12.670,67	10,10	14,43
Vigilante	749,47	0,419	0,667	10.492,59	822,92	1.309,99	12.625,50	10,07	14,38
Ordenanza	742,01	0,419	0,656	10.388,17	822,92	1.288,38	12.499,47	9,97	14,24
Telefonista	742,01	0,419	0,656	10.388,17	822,92	1.288,38	12.499,47	9,97	14,24
Portero	742,01	0,419	0,656	10.388,17	822,92	1.288,38	12.499,47	9,97	14,24

REMUNERACION DIARIA

PERSONAL DE OFICIO

Oficial Primera	26,59	0,419	0,735	11.299,26	822,92	1.443,54	13.565,71	10,82	15,45
Oficial Segunda	26,09	0,419	0,713	11.087,70	822,92	1.400,33	13.310,95	10,61	15,16
Oficial Tercera	25,60	0,419	0,690	10.880,95	822,92	1.355,16	13.059,02	10,41	14,87
Carretilero	25,60	0,419	0,690	10.880,95	822,92	1.355,16	13.059,02	10,41	14,87

PERSONAL OBRERO

Especialista	25,32	0,419	0,667	10.760,74	822,92	1.309,99	12.893,64	10,28	14,69
Peón	24,83	0,419	0,656	10.553,99	822,92	1.288,38	12.665,29	10,10	14,43

TABLA SALARIAL PROVISIONAL AÑO 2007 CONVENIO COLECTIVO SIDEROMETALÚRGICO DE LA PROVINCIA DE SORIA

<i>Categorías</i>	<i>Salario base.Plus aasistencia</i>	<i>Plus actividad</i>	<i>Salario basePlus Asis. Plus actividad</i>	<i>Salario</i>
<i>Hora extra</i>	<i>Hora extra</i>	<i>Mes naturaly puntualidad</i>	<i>Hora trabajadaAnualy puntualidad</i>	<i>Annual</i>
<i>no lab.</i>	<i>no lab.</i>	<i>año</i>	<i>lun.-vie.</i>	<i>sab.-fest.-</i>

Hora trabajada

Annual

TÉCNICOS TITULADOS:

REMUNERACION MENSUAL

Ingeniero y Título Superior	1.071,34	0,431	0,932	14.998,79	843,90	1.824,86	17.667,54	14,13	20,19
Peritos e Ingenieros Técnicos	931,54	0,431	0,932	13.041,49	843,90	1.824,86	15.710,25	12,57	17,95
Graduados Sociales	874,80	0,431	0,932	12.247,21	843,90	1.824,86	14.915,96	11,93	17,05
Maestros Industriales	857,10	0,431	0,932	11.999,34	843,90	1.824,86	14.668,10	11,73	16,76

TECNICOS DE TALLER

Delineante Proyectista	874,80	0,431	0,926	12.247,21	843,90	1.813,11	14.904,21	11,92	17,03
Delineante de Primera	823,92	0,431	0,804	11.534,92	843,90	1.574,23	13.953,05	11,16	15,95
Delineante de Segunda	806,23	0,431	0,808	11.287,28	843,90	1.582,06	13.713,24	10,97	15,67
Jefe Organización	874,80	0,431	0,926	12.247,21	843,90	1.813,11	14.904,21	11,92	17,03
Técnico Organización de 1ª	823,97	0,431	0,808	11.535,61	843,90	1.582,06	13.961,58	11,17	15,96

PERSONAL OBRERO

Especialista	26,08	0,431	0,688	11.083,56	843,90	1.347,10	13.274,56	10,62	15,17
Peón	25,58	0,431	0,676	10.870,61	843,90	1.323,61	13.038,11	10,43	14,90

Soria, 26 de febrero de 2007.– La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano.

778

**SERVICIO TERRITORIAL
DE MEDIO AMBIENTE**

ANUNCIO

Solicitado por D. José Rafael Paliza Calzada, con domicilio en Boadilla del Monte, el cambio de titularidad del Coto Privado de Caza SO-10.490, ubicado en Valdegrulla, término municipal de El Burgo de Osma (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de 20 días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con el cambio de titularidad solicitado.

Soria, 2 marzo de 2007.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. VºBº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez.

845

Solicitada por D. Francisco Javier Lafuente Barral, en representación de la Asociación Deportivo Cultural San Lorenzo, con domicilio en Quintanilla de Tres Barrios, la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.165, ubicado en Quintanilla de Tres Barrios, término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de 20 días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 5 marzo de 2007.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. VºBº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez.

920

Solicitada por D. Jesús Carlos Cuezva Marcos, en representación de Natura 200 Madrid, S.L., con domicilio en Alcubilla del Marqués, la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.495, ubicado en Alcubilla del Marqués, término municipal de El Burgo de Osma (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de 20 días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 6 marzo de 2007.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. VºBº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez.

921

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA N° 3 DE SORIA**

EDICTO

Doña Lucía Cuevas Perosanz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Soria.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 80/2007 por el fallecimiento de doña Milagros Garijo Las Heras, ocurrido en San Pedro Manrique el día 5 de marzo de dos mil seis, habiendo otorgado testamento el cual ha devenido ineficaz, promovido por D. Emiliano, D. Alfredo y D^a Dolores Rupérez Garijo, D^a Juana Tello Garijo, D. José, D^a María Teresa, D^a María Concepción y D^a María Pilar Garijo Ruiz y D^a María Ángeles y D. Joaquín García Garijo, sobrinos del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 5 de marzo de 2007.— La Secretaria, Lucía Cuevas Perosanz. 952